

DECRETO N° 126/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución 2561/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza N° 2307/10, aprobando el Proyecto de “Asfalto Negro para Bacheo”, para que la Municipalidad tome un préstamo de pesos sesenta mil setecientos ochenta (\$ 60.780.-), dentro del marco del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y Programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte.

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2307/10 sancionada por Resolución N° 2561/10 de fecha 02 de diciembre de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de diciembre de 2010.-

